

//Carlos de Bariloche, 13 de agosto de 2026.-

Y VISTOS:

La solicitud efectuada por el agente fiscal en legajo N° MPF-EB-00365-2021 caratulado "L.D.H. C/ ROSALES PABLO EMILIO S/ LESIONES GRAVISIMAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO" , a fin de resolver la situación procesal de PABLO EMILIO ROSALES (DNI XX.XXX.XXX) , chileno, jubilado, instruido, casado, con domicilio en XXX XXXX , de [XX] años de edad, nacido el XX/XX/XXXX en Chile, teléfono Nro. XXX XXX XXXX

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente se formularon cargos contra el nombrado por el hecho ocurrido en fecha 07 de marzo del año 2021 a las 02:50 horas, en circunstancias en que conducía su automóvil marca Ford Ecosport, dnio XX XXX XX color blanco, por Ruta 40 Sur en sentido Norte -Sur de la localidad de El Bolsón, al llegar al km 1912, cerca de la intersección con el acceso a la subida al cerro Piltriquitrón, circulando a contramano por la ruta nacional 40, en la banda este de la misma, y superando los límites máximos de alcohol en sangre establecidos por la Ley Nacional de Transito 24449, obstruyó con su accionar, la trayectoria de circulación del automóvil Fiat Idea Attractive dnio. XXX XXX, conducido por el señor D.H.L., quien transitaba por la misma ruta, en su carril, y al lograr ver el otro vehículo, no pudo evitar el impacto, a pesar de realizar una maniobra de esquivé, resultando L. con lesiones tales como múltiples excoriaciones, lesión cortante en rodilla derecha, y lesión de bazo con sangrado activo, órgano el cual debió ser extirpado,

determinando el

Cuerpo Médico Forense, que las lesiones padecidas por L. revisten carácter de Lesiones Gravísimas en base a lo estipulado en el Art 91 del C.P.- El accionar de Rosales fue imprudente y

antirreglamentario, toda vez que no circuló en la vía pública con cuidado y prevención conservando en

todo momento el dominio del vehículo, transitando por la calzada en el carril no correspondiente, con

una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro de sangre (Art 39 y 48 de la LNT 24449).-

Se califica el hecho enrostrado al epigrafiado como constitutivo del delito de

LESIONES CULPOSAS DE CARACTER GRAVISIMAS POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE Y

ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR , de conformidad con los arts. Arts 45, y

94 bis del Código Penal .-

Que culminado el plazo de la suspensión de juicio a prueba otorgado y ante el

cumplimiento del sospechoso de autoria de las pautas fijadas oportunamente, la Fiscalia solicita el

sobreseimiento de la persona contra quien se formulara cargos, por extinción de la acción penal.-

Ante ello el Defensor e imputado, prestan conformidad a que se recepte favorablemente el sobreseimiento, en los términos planteados.

La solicitud efectuada, resulta compatible y ajustado a lo prescripto por el art. 76

ter. cuarto párrafo del Código Penal, el cual refiere, si en el tiempo fijado, el imputado no comete un

nuevo delito, repara el daño en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas,se

extingue la acción penal, lo cual se complementa con lo ordenado por el art. 155 inc. 5 del Codigo

Procesal Penal de la Provincia de Río Negro, el cual establece que, ante la extinción de la acción

penal, deviene el dictado del sobreseimiento del sospechoso de autoria del legajo.-

Por ello, es que;

RESUELVO:

DICTAR EL SOBRESEIMIENTO DE PABLO EMILIO ROSALES , YA FILIADO
AL

COMIENZO DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO, POR EL HECHO QUE SE
LE FORMULARA

CARGOS, QUE SE CALIFICARAN COMO CONSTITUTIVO DEL DELITO DE
LESIONES CULPOSAS

DE CARACTER GRAVISIMAS POR LA CONDUCCION IMPRUDENTE Y
ANTIRREGLAMENTARIA DE

UN VEHICULO CON MOTOR (arts 45 Y 94 bis del Código Penal) , POR
EXTINCIÓN DE ACCIÓN

PENAL, (arts 59 inc. 7, 76 ter del C.P. y arts. 96 inc. 5 y 155 inc. 5 de la ley 5020),
CON LA MENCIÓN

QUE LA TRAMITACIÓN DEL LEGAJO NO AFECTO EL BUEN NOMBRE Y
HONOR QUE GOZARE EL

NOMBRADO CON ANTERIORIDAD A SER SOMETIDO A LA PRESENTE
INVESTIGACIÓN (art. 157

del código de rito).

Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, Archívese.-

Firmado digitalmente por

CALCAGNO Ricardo Alberto

Fecha: 2026.08.13 08:00:11-03'00'